

CIRCULAR 21 DE 2015

(febrero 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PARA: Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación Profesional
ASUNTO: Giras Técnicas 2015

Para la aprobación del Plan Nacional de Giras Técnicas 2015 se invita a remitir las solicitudes correspondientes antes del 20 de febrero de 2015 a Jorge Jiménez Pizarro al correo jejimenezp@sena.edu.co. Cada solicitud de Gira Técnica deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 01657 de fecha 4 de agosto de 2014 "por lo cual se establecen los lineamientos para la realización de Giras Técnicas" y con los documentos que forman parte del Sistema Integrado de Gestión SIG en el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional Integral.

La Dirección de Formación, en el marco de las redes de conocimiento, evaluará la viabilidad técnica de las solicitudes y procederá a la aprobación del Plan Nacional de Giras Técnicas de acuerdo con los recursos presupuestales asignados en el 2015 para este fin. Únicamente serán evaluadas las Giras Técnicas firmadas por los subdirectores de centro y los directores regionales, con los correspondientes anexos debidamente diligenciados. Las solicitudes que no cumplan lo estipulado en la Resolución 1657 de 2014, no se tendrán en cuenta para su análisis y aprobación, y no serán susceptibles de mejorar o corregir. Para las giras técnicas con presupuesto del BPIN de FIC se deberá realizar el mismo procedimiento que para una gira técnica con presupuesto del BPIN de centros.

Cada solicitud de Gira Técnica deberá ser enviada en archivo PDF, es decir, el formato de Gira Técnica con las dos firmas, seguido del correspondiente formato de verificación de ambientes. Se deberá enviar un archivo por cada Gira Técnica nombrándolo así: nombre del programa de formación, nombre del centro de formación, número de grupo o ficha, nombre de la regional (ejemplo: Técnico en especies menores, La Salada, 254569, Antioquia).

Para cualquier duda o inquietud favor comunicarse con Jorge Jiménez Pizarro a la IP No. 12027

Cordialmente

MAURICIO ALVARADO HIDALGO

Director de Formación Profesional



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

 logo